

Tamarite de Litera.

Tardienta.

Además, también funcionará como Estafeta, durante la temporada oficial de baños, la del balneario de Panticosa.

Madrid, 14 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Sevilla, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Alcalá de Guadaira.

Alcalá del Río.

Arahal.

Aznalcóllar.

Carmona.

Castillo de las Guardas.

Cazalla de la Sierra.

Constantina.

Coria del Río.

Coronil.

Dos Hermanas.

Ecija.

Estepa.

Fuentes de Andalucía.

Guadalcanal.

Lebrija.

Lora del Río.

Mairena del Alcor.

Marchena.

Minas de la Reunión.

Montellano.

Morón.

Osuna.

Paradas.

Pílas.

Puebla de Cazalla.

Puebla de los Infantes.

Saucejo (El).

Sanlúcar la Mayor.

Villafranca y Los Palacios.

Villamanrique.

Viso del Alcor.

Utrera.

Madrid, 11 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Cuenca, en vir-

tud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Belmonte.

Campillo de Altobuey.

Cañete.

Horcajo de Santiago.

Huete.

Iniesta.

Landete.

Minglanilla.

Mota del Cuervo.

Motilla del Palancar.

Pedroñeras.

Priego.

Quintanar del Rey.

San Clemente.

San Lorenzo de la Parrilla.

Sisante.

Tarancón.

Valverde del Júcar.

Villamayor de Santiago.

Villanueva de la Jara.

Madrid, 11 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

* * *

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Guipúzcoa, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Azcoitia.

Azpeitia.

Beasaín.

Eibar.

Elgoibar.

Fuenterrabía.

Hernani.

Irún.

Mondragón.

Oñate.

Pasajes.

Rentería.

Tolosa.

Vergara.

Villafranca.

Zumárraga-Villarreal.

Zumaya.

Zarauz.

Además, también funcionará como Estafeta durante la temporada de verano, a contar desde el 1 de julio al 30 de septiembre, la Oficina de Deva y la del balneario de Cestona durante la temporada oficial.

Madrid, 11 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.